



Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023
Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres
27 de marzo de 2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 14, 18, 19 y 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco; y 12 Fracción I, 14, 15, 16, 17 y 19 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; siendo las 12:13 horas del día 27 de marzo de 2023 dos mil veintitrés, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres ubicada en la calle Francisco de Quevedo 169, Arcos Vallarta, 44130 Guadalajara, Jalisco, se levanta la presente Acta a efecto de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco**, en adelante la "RED CJM", habiendo sido convocadas todas las personas que deben integrar su Junta de Gobierno, presidiendo la sesión la **Dra. Paola Lazo Corvera**, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en su calidad de Representante del Gobernador del Estado de Jalisco, quien agradeciendo la asistencia de las y los presentes, da la más cordial bienvenida y de conformidad al artículo 18 fracción II y V de la Ley Orgánica de la "RED CJM", solicita a la Secretaria Técnica, Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, nombre asistencia y verifique si existe quórum legal para sesionar.

PUNTO 1. LECTURA, VERIFICACIÓN DE LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Secretaria Técnica procedió a nombrar lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran las siguientes personas integrantes de la Junta de Gobierno que a continuación se enlistan:

	NOMBRE	CARGO Y REPRESENTACIÓN	PARTICIPACIÓN
1	Paola Lazo Corvera	Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en su calidad de Presidenta	Presidenta Suplente con voz y voto
2	Beatriz Adriana Hernández Suástegui	Coordinadora General de la RED CJM, en su calidad de Secretaria Técnica	Secretaria Técnica Titular con voz
3	Juan David García Camarena	Subprocurador de Defensoría Pública, de la Procuraduría Social	Suplente con voz y voto
4	Iván Sánchez Rodríguez	Secretario Técnico, de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Titular con voz y voto
5	Violeta Castillo Saldivar	Comisaria Jefe de la Coordinación Gral. de Planeación Operativa, de la Secretaría de Seguridad del Estado	Suplente con voz y voto
6	Concepción Guadalupe Lomelí Delgado	Directora General de Prevención del Delito, de la Secretaría de Seguridad	Suplente con voz y voto
7	Álvaro Alejandro Ríos Pulido	Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado	Suplente con voz
8	Jorge Baltazar Pardo Ramírez	Director General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, de la Fiscalía Estatal	Suplente con voz y voto

La presente hoja, corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 27 de marzo de 2023.



9	Verónica Quijano González	Directora de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, de la Secretaría de la Hacienda Pública	Suplente con voz y voto
10	Amalia Gabriela Peña Sandoval	Directora de Dictaminación Pericial, del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	Suplente con voz y voto
11	Víctor Hugo Escalante Juárez	Director de Representación de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Suplente con voz y voto
12	Eunice Adriana Avilés Valencia	Directora del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Suplente con voz y voto
13	Ingrid Paola Hernández Ibarra	Directora de Estrategia y Coordinación Sectorial, de la Secretaría de Salud	Suplente con voz y voto
14	Edgar Eduardo Grajeda Hernández	Director Administrativo, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Suplente con voz y voto
15	Claudia Cárdenas Flores	Representante de la Secretaría de Administración	Suplente con voz

La Secretaria Técnica le informa a la Presidenta que existe quórum legal de conformidad a la Ley Orgánica de la RED CJM. Por lo anterior la Presidenta señala que al haber quórum declara legalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, siendo las 12:15 horas, del día 27 de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, asentándose en la presente acta bajo el siguiente:

ACUERDO REDCJM/EXT-II/01/2023. Se hace constar la existencia de quórum legal, por lo que se declara legalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 14, 15, 17 y 18 de su Ley Orgánica.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta, Dra. Paola Lazo Corvera, en uso de la voz le solicita a la Secretaria Técnica, Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, presente el orden del día propuesto, procediendo esta última a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

1. Lectura y Verificación de lista de asistencia, y declaración del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y en su caso aprobación de la Cuenta Pública, Ejercicio 2022;
4. Se informa de la gestión para la ampliación al Presupuesto de Ingresos por \$4,092,516.66 (Cuatro millones noventa y dos mil quinientos dieciséis pesos 66/100 M.N.);
5. Solicitud y en su caso aprobación de Adecuaciones Presupuestales, Ejercicio 2023;
6. Solicitud y en su caso aprobación de la modificación del Programa Anual de Adquisiciones 2023;
7. Presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Capacitación 2023;

La presente hoja, corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 27 de marzo de 2023.



8. Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual Estratégico de Trabajo, Ejercicio 2023;
9. Solicitud y en su caso aprobación de modificación en dos artículos transitorios de los lineamientos de Trabajo; y
10. Clausura de la sesión.

A continuación, la Secretaria Técnica solicitó a las y los integrantes de este máximo Órgano de Gobierno si existe alguna observación al Orden del día. Al no haber observación alguna somete a votación el Orden del Día propuesto, solicitando levantar la mano a quienes estén por la afirmativa para contar los votos, aprobándose por unanimidad, lo que se hace constar bajo el siguiente

ACUERDO REDCJM/EXT-II/02/2023. En votación directa **se aprueba por unanimidad el Orden del Día** de la Segunda Sesión Extraordinaria, en los términos antes expuestos, por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

PUNTO 3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, EJERCICIO 2022.

A continuación, la Presidenta de la Junta de Gobierno, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para que exponga el punto 03 del Orden del día, quien señala que a efecto de consolidar los Estados Financieros e integrarlos a la Cuenta Pública, tal y como lo disponen los artículos 46, 47, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se ponen a consideración y en su caso aprobación de este órgano colegiado, los siguientes estados financieros, de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Información contable:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo;
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

2. Información presupuestaria:

- a) Estado analítico de ingresos,
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con las clasificaciones siguientes:
 - Administrativa;
 - Económica;
 - Por objeto del gasto, y
 - Funcional.
- c) Endeudamiento neto,

La presente hoja, corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 27 de marzo de 2023.



- d) Intereses de la deuda, y
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;(Indicadores de Postura Fiscal)

3. Información programática:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados.

4. Anexos

- a) Relación de Bienes Muebles
- b) Relación de Bienes Inmuebles
- c) Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
- d) Relación de Esquemas Bursátiles y Coberturas Financieras

Cabe señalar que los 24 formatos que contienen información contable, presupuestal y programática, ya fueron previamente cargados en el "Sistema Consolidador de la Cuenta Pública del Estado de Jalisco" (SICCUPEJ) y comunicados formalmente a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante el oficio RedCJM/CG/0326/2023 de fecha 23 de marzo de 2023. Así como también se informaron con anterioridad a las y los presentes, y que hoy se adjuntan como **ANEXOS 1.1, 1.1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.**

Por otro lado, se informa que en caso de ser aprobada dicha Cuenta Pública, se procederá a realizar la Dictaminación correspondiente de los Estados Financieros del ejercicio 2022, a través del Despacho Acreditado para el ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo al Listado de despachos acreditados publicados por la Contralora del Estado, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 18 de febrero del presente año.

A continuación, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de este máximo Órgano de Gobierno si tenían dudas u observaciones a la propuesta. Al no haber observación, pide a la Secretaria Técnica someta a votación el punto propuesto, quien solicitó levantar la mano a quienes se encontraran a favor, a fin de contar los votos, aprobándose por unanimidad, lo que se hace constar bajo el siguiente

ACUERDO REDCJM/EXT-II/03/2023. En votación directa **se aprueba por unanimidad** de votos de las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, **la Cuenta Pública del Ejercicio 2022.**

PUNTO 4. SE INFORMA DE LA GESTIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR UN MONTO DE \$4,092,516.66 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 66/100 M.N.).

La Dra. Paola Lazo Corvera, Presidenta de la Junta de Gobierno, cede el uso de la voz a la Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, Secretaria Técnica, para que desarrolle el punto 04 del Orden del día, para lo cual, la Secretaria Técnica expone que derivado de los constantes traslados terrestres mediante los cuales el CJM apoya a las usuarias, ya sea dentro o fuera de la ciudad, es por lo que en el ejercicio del año 2022, se llevó a cabo el proceso de adquisición de vehículos mediante licitación



pública número LPL304/2022 realizada por la Secretaría de Administración, dentro del que se contempló la partida 03 llamada "Camioneta tipo Van Pasaje", por un monto de **\$4,092,516.66 (cuatro millones noventa y dos mil quinientos dieciséis pesos 66/100 M.N.)**. Sin embargo dicha partida resultó desierta, pues no se presentaron propuestas, por lo anterior y a fin de cubrir dicha necesidad, es por lo que mediante el oficio número RedCJM/CG/0251/2023 recibido el 09 de marzo del año en curso (adjunto a la presente como **ANEXO 2**), este Organismo solicitó a la Secretaría de la Hacienda Pública, autorización para que dicho monto, se destine como recurso adicional en el presente ejercicio fiscal 2023 y con ello, este OPD se encuentre en posibilidad de continuar el proceso de licitación.

A continuación, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de este máximo Órgano de Gobierno si existe alguna observación a la propuesta. Al no haber observación, se emite el siguiente

ACUERDO REDCJM/EXT-II/04/2023. Con fundamento en el Artículo 16 fracción III de la Ley Orgánica de la Red, queda por informada la solicitud hecha a la Secretaría de la Hacienda de la **ampliación al Presupuesto de Ingresos** de la "RED CJM", por un monto de \$4,092,516.66 (cuatro millones noventa y dos mil quinientos dieciséis pesos 66/100 M.N.), quedando sujeto a la transferencia que realice la Secretaría de la Hacienda Pública, misma que se informará a esta Junta cuando quede concretada.

PUNTO 5. SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES, EJERCICIO 2023

La Presidenta de la Junta de Gobierno, pidió a la Secretaria Técnica, desahogar el punto 05 del Orden del día. Por lo anterior la Secretaria Técnica expone que se han presentado diversas necesidades en la operatividad que ameritan darle una suficiencia presupuestal por parte del capítulo 7000, tales como: dar solvencia a la partida de Contratación por Asimilados, a fin de contratar al personal que se asignará al CJM de Tlajomulco y que comenzará actividades en CJM de Guadalajara; dar solvencia para pagar un dictamen al que nos obliga la CFE hacerlo a través de la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE), a fin de cambiar de nombre el contrato de la luz que actualmente sigue a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública; dar solvencia a la partida de Servicios de Consultoría Administrativa e Informática para poder digitalizar la documentación física generada desde 2015 y optimizar los espacios físicos; dar solvencia a la partida relativa a la compra de los Vehículos tipo Van, que se acaba de exponer en el punto anterior, del Orden del Día; dar solvencia a la partida relativa a la capacitación Especializada e Institucional, ya que las cotizaciones del 2022 al 2023 se elevaron, así como el número de capacitaciones requeridas; asimismo, se necesita incrementar la solvencia para medicina y alimentos, considerando que comenzaremos a operar en este año el CJM de Tlajomulco y probablemente el que se ubicará en Tlaquepaque.

Por lo anterior y atención al artículo 49 fracción I de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado que señala que en casos de conveniencia general, previa comprobación de la disponibilidad de saldo y de acuerdo con los compromisos registrados se podrán autorizar las transferencias entre partidas o programas presupuestarios, siempre y cuando en su conjunto no rebasen el 10% de los recursos presupuestados en la partida de origen; y considerando las necesidades presentadas, se proponen las Adecuaciones Presupuestales enviadas con antelación a las y los vocales,



que se adjuntan a la presente Acta como **ANEXO 3** y que se muestran de manera generalizada a continuación. En las siguientes tablas se muestran los montos que actualmente tienen los capítulos y partidas del presupuesto, así como los montos en caso de que se apruebe la modificación mediante la cual el capítulo 7000 dará suficiencia a los los capítulos 2000, 3000 y 5000:

Clave Capítulo	Capítulo	DICE	DEBE DECIR	DIFERENCIA
		Total	Total	
1000	Servicios Personales	104,525,500.00	\$ 104,525,500.00	\$ -
2000	Materiales y Suministros	20,960,100.00	\$ 28,085,100.00	\$ 7,125,000.00
3000	Servicios Generales	40,619,700.00	\$ 42,539,700.00	\$ 1,920,000.00
4000	Transferencias Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	7,015,200.00	\$ 7,015,200.00	\$ -
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	34,275,000.00	\$ 34,425,000.00	\$ 150,000.00
6000	Inversión Pública	20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ -
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	29,893,200.00	\$ 20,698,200.00	\$ -9,195,000.00
Total		257,288,700.00	\$257,288,700.00	\$ -

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

SECTOR	UP	UR	UEG	PP	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DICE			DEBE DECIR			DIFERENCIA
							IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (PF 1)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (PF 15)	IMPORTE ANUAL	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (PF 1)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (PF 15)	IMPORTE ANUAL	
21121	39	096	00926	842	1131	Sueldo Base	65,514,132.00	0.00	65,514,132.00	65,514,132.00	0.00	0.00	-2,650,000.00
21121	39	096	00926	842	1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
21121	39	096	00926	842	1321	Prima vacacional y dominical	9,099,185.50	0.00	9,099,185.50	9,099,185.50	9,099,185.50	9,099,185.50	0.00
21121	39	096	00926	842	1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	3,271,068.87	1,965,423.96	5,236,492.83	3,271,068.87	3,271,068.87	3,271,068.87	1,965,423.96
21121	39	096	00926	842	1421	Cuotas para la vivienda	1,965,423.96	0.00	1,965,423.96	1,965,423.96	1,965,423.96	1,965,423.96	0.00
21121	39	096	00926	842	1431	Cuotas a pensiones	11,464,973.10	0.00	11,464,973.10	11,464,973.10	11,464,973.10	11,464,973.10	0.00
21121	39	096	00926	842	1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	1,310,282.84	0.00	1,310,282.84	1,310,282.84	1,310,282.84	1,310,282.84	0.00
21121	39	096	00926	842	1521	Indemnizaciones por separación	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
21121	39	096	00926	842	1611	Impacto salarial en el transcurso del año	3,831,147.93	0.00	3,831,147.93	3,831,147.93	3,831,147.93	3,831,147.93	0.00
21121	39	096	00926	842	1712	Ayuda por despensa	3,923,076.00	0.00	3,923,076.00	3,923,076.00	3,923,076.00	3,923,076.00	0.00
21121	39	096	00926	842	1713	Ayuda por escuela	3,236,292.00	0.00	3,236,292.00	3,236,292.00	3,236,292.00	3,236,292.00	0.00
SUMA CAPITULO 1000 Servicios Personales							0.00	104,525,500.00	104,525,500.00	0.00	104,525,500.00	104,525,500.00	0.00

21121	39	096	00926	842	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00	1,400,000.00	3,600,000.00	1,400,000.00
21121	39	096	00926	842	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	975,000.00	0.00	975,000.00	975,000.00	1,425,000.00	2,400,000.00	1,425,000.00
21121	39	096	00926	842	2141	Equipos de tecnologías de la información y comunicaciones	410,000.00	0.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2151	Material impreso e información digital	147,000.00	0.00	147,000.00	147,000.00	147,000.00	147,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2161	Material de limpieza	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2171	Materiales y útiles de enseñanza	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00	400,000.00	400,000.00	2,000,000.00
21121	39	096	00926	842	2212	Medicamentos de salud, educativos, de readaptación social y otros	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	3,300,000.00	3,300,000.00	6,500,000.00	3,300,000.00
21121	39	096	00926	842	2214	Medicamentos en las instalaciones de las dependencias y entidades	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00	550,000.00	550,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2216	Medicamentos para el personal derivado de actividades extraordinarias	68,100.00	0.00	68,100.00	68,100.00	68,100.00	68,100.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	426,000.00	0.00	426,000.00	426,000.00	426,000.00	426,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2431	Cal, yeso y productos de yeso	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	426,000.00	426,000.00
21121	39	096	00926	842	2451	Vidrio y productos de vidrio	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2461	Material eléctrico y electrónico	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2471	Artículos metálicos para la construcción	190,000.00	0.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2481	Materiales complementarios	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2511	Productos químicos básicos	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,684,000.00	0.00	1,684,000.00	1,684,000.00	1,684,000.00	1,684,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	1,695,600.00	1,695,600.00	-186,400.00
21121	39	096	00926	842	2612	Equipos para vehículos destinados a servicios administrativos	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00	1,188,400.00	1,688,400.00	1,461,600.00
21121	39	096	00926	842	2614	Equipos accesorios y aditivos para maquinaria y equipo de producción	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	3,150,000.00	3,150,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2711	Vestuario y uniformes	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	50,000.00	50,000.00	1,250,000.00
21121	39	096	00926	842	2721	Prendas de seguridad y protección personal	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2731	Artículos deportivos	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2741	Productos textiles	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2811	Paños y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	470,000.00	0.00	470,000.00	470,000.00	470,000.00	470,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2821	Herramientas menores	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2841	Equipos menores para computo y telecomunicaciones	342,000.00	0.00	342,000.00	342,000.00	342,000.00	342,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2951	Equipos menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	50,000.00	50,000.00	250,000.00
21121	39	096	00926	842	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	300,000.00	300,000.00	160,000.00
21121	39	096	00926	842	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	0.00
SUMA CAPITULO 2000 Materiales y Suministros							13,339,100.00	7,621,000.00	20,960,100.00	13,339,100.00	14,746,000.00	28,085,100.00	7,125,000.00

La presente hoja, corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 27 de marzo de 2023.



21121	39	096	00926	842	3111	Servicio de energía eléctrica	3,818,000.00	3,818,000.00	3,818,000.00	3,818,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3121	Servicio de gas	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3131	Servicio de agua	996,700.00	996,700.00	996,700.00	996,700.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3141	Servicio telefónico tradicional	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3151	Servicio de telefonía celular	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3161	Servicios de telecomunicaciones y satelitales	49,900.00	49,900.00	49,900.00	49,900.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3171	Acceso de internet, redes y procesamiento de información	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3181	Servicio Postal	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3221	Arrendamiento de edificios	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,775,000.00	1,775,000.00	1,775,000.00	1,775,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3271	Patentes, regalías y otros	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3291	Arrendamientos especiales	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3293	Otros arrendamientos	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3321	diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	
21121	39	096	00926	842	3331	Servicios de consultoría administrativa o informática	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	
21121	39	096	00926	842	3341	Capacitación institucional	1,000,000.00	1,000,000.00	900,000.00	900,000.00	-100,000.00	
21121	39	096	00926	842	3342	Capacitación especializada	2,500,000.00	2,500,000.00	2,900,000.00	2,900,000.00	400,000.00	
21121	39	096	00926	842	3382	Servicios de apoyo administrativo	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3363	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	
21121	39	096	00926	842	3381	Material informativo derivado de la operación y administración	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3411	Servicios de vigilancia	50,000.00	50,000.00	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3411	Servicios financieros y bancarios	50,000.00	50,000.00	700,000.00	700,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3451	Seguros de bienes patrimoniales	700,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3471	Fletes y manobras	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3481	Comisiones por ventas	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3511	Arrendamiento de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3512	Arrendamiento de inmuebles para la prestación de servicios públicos	6,377,500.00	6,377,500.00	6,377,500.00	6,377,500.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3521	Alquiler de equipo de administración, educacional y recreativo	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3531	Alquiler de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	
21121	39	096	00926	842	3551	Barcos, vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	600,000.00	600,000.00	800,000.00	800,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3571	Reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	1,470,000.00	1,470,000.00	1,470,000.00	1,470,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	150,000.00	150,000.00	450,000.00	450,000.00	300,000.00	
21121	39	096	00926	842	3591	Servicios de jardinería y fumigación	887,100.00	887,100.00	887,100.00	887,100.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3611	Envases sobre programas y actividades gubernamentales	385,000.00	385,000.00	385,000.00	385,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3661	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	385,000.00	385,000.00	385,000.00	385,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3711	Pasajes aéreos nacionales	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3721	Pasajes terrestres nacionales	90,100.00	90,100.00	90,100.00	90,100.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3751	Viajes en el país	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3821	Orden social (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3931	Congresos y convenciones	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3921	Servicios funerarios y de cementerios	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3943	Otros impuestos y derechos	315,400.00	315,400.00	315,400.00	315,400.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3981	Responsabilidad Patrimonial	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3992	Subcontratación de servicios con terceros	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	3992	Subcontratación de servicios con terceros	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	
SUMA CAPITULO 3800 Servicios Generales							6,377,500.00	34,242,200.00	40,619,700.00	6,377,500.00	36,162,200.00	42,539,700.00
21121	39	096	00926	842	4412	Ayudas para gastos por servicios de traslado de personas	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	4413	Ayuda para la asistencia social extraordinaria	2,000,000.00	4,900,000.00	6,900,000.00	6,900,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	4419	Ayudas para erogaciones contingentes	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	0.00	
SUMA CAPITULO 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas							2,015,200.00	5,000,000.00	7,015,200.00	2,015,200.00	5,000,000.00	7,015,200.00
21121	39	096	00926	842	5111	Muebles de oficina y estantería	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5231	Cámaras fotográficas y de video	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5311	Equipo médico y de laboratorio	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5321	Instrumental médico y de laboratorio	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5411	Arrendamiento de inmuebles para la prestación de servicios públicos	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5412	Arrendamiento de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	2,800,000.00	2,800,000.00	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5421	Carrocerías, remolques y equipo auxiliar de transporte	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5511	Maquinaria y equipo agropecuario	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5621	Maquinaria y equipo industrial	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5641	Equipos de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5651	Equipos de comunicación y telecomunicación	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	
21121	39	096	00926	842	5671	Herramientas y máquinas herramienta	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00	0.00	
21121	39	096	00926	842	5911	Software	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	0.00	
SUMA CAPITULO 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles							2,575,000.00	31,709,000.00	34,279,000.00	2,575,000.00	31,850,000.00	34,425,000.00
21121	39	096	00926	842	6125	Edificaciones de seguridad pública	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	
SUMA CAPITULO 6000 Inversión Pública							0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00
21121	39	096	00926	842	7991	Provisiones para erogaciones especiales	29,893,200.00	29,893,200.00	29,893,200.00	29,893,200.00	0.00	
SUMA CAPITULO 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones							0.00	29,893,200.00	29,893,200.00	0.00	29,893,200.00	0.00
							24,306,800.00	232,961,900.00	257,268,700.00	24,306,800.00	232,961,900.00	257,268,700.00

Acto seguido, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de la Junta si existía alguna observación a las modificaciones presupuestales antes expuestas. Al no haber observación, pide a la Secretaria Técnica someta a votación el punto propuesto, quien solicitó a quienes estuvieran por el voto afirmativo, levantaran la mano para contabilizar los votos, aprobándose por unanimidad, lo que se hace constar bajo el siguiente:

La presente hoja, corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 27 de marzo de 2023.



ACUERDO REDCJM/EXT-II/05/2023. Con fundamento en el artículo 16 fracción II de la Ley Orgánica de la "RED CJM", se aprueba **por unanimidad de votos, las Adecuaciones Presupuestales al Ejercicio 2023 de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.**

PUNTO 6. SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2023.

La Dra. Paola Lazo Corvera, Presidenta de la Junta de Gobierno, indicó a la Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, Secretaria Técnica, desahogar el punto 06 del Orden del día y someter a votación. Para lo cual, la Secretaria Técnica en uso de la voz, somete a consideración de la Junta, la propuesta de la **Modificación del Programa Anual de Adquisiciones para este ejercicio 2023**, elaborado con base a las necesidades que presenta este OPD y en las adecuaciones aprobadas en el punto anterior, tal y como se desglosa de manera mensual por partida en el **ANEXO 4** adjunto a la presente acta, que se les hizo llegar previo a la Sesión.

Ante ello, es importante considerar que este incremento, se verá reflejado en la actualización de la estratificación y montos de licitación, por lo que en caso de aprobarse esta modificación y de conformidad con el punto 5.5 de las Políticas Administrativas para Entidades Pública Paraestatales del Estado de Jalisco, dicho Programa Anual deberá ser remitido a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aprobación, con el fin de revisar y en su caso actualizar la estratificación y montos de licitación.

Al respecto, la Presidenta solicitó a las y los integrantes de este máximo Órgano de Gobierno si existe alguna observación a la propuesta. Al no haber observación, pide a la Secretaria Técnica someta a votación el punto propuesto, quien solicitó levantar la mano a quienes estén por la afirmativa para contar los votos, aprobándose por unanimidad, lo que se hace constar bajo el siguiente

ACUERDO REDCJM/EXT-II/06/2023. En votación directa y **por unanimidad** de votos de las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la "RED CJM", con fundamento en el punto 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.29 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco se aprueba la **Modificación al Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2023**, misma que se enviará a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aprobación, con el fin de revisar y en su caso actualizar la estratificación y montos de licitación.

PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023;

La Dra. Paola Lazo Corvera, Presidenta de la Junta de Gobierno, pidió a la Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, Secretaria Técnica, desahogar el punto 05 del Orden del día y someterlo a votación. Para lo cual, la Secretaria Técnica en uso de la voz, a continuación presentó dicho Plan Anual Ejercicio 2023 que consiste en las siguientes capacitaciones:



Nombre de la Capacitación	Tipo de Capacitación	Área Requiriente
Lineamientos, protocolos y modelos especializados de atención integral a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de género emitidos por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)	Curso	Centros de Justicia para las Mujeres
Atención especializada a niños, niñas y adolescentes (NNA)	Curso	Jefaturas de Empoderamiento y Prevención de los CJM y Coordinación General
Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género (herramientas y técnicas en casos de violencia contra las mujeres, violencia familiar y violencia de género)	Curso	Jefaturas de Acceso a la Justicia de los CJM
Estándar de Competencia EC0308 "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres"	Certificación	Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia, y los CJM (Jefaturas de Empoderamiento y Prevención)
Estándar de Competencia EC0497 "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género"	Certificación	Dirección Jurídica
Estándar de Competencia EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género"	Certificación	Centros de Justicia para las Mujeres
Primeros auxilios psicológicos para mujeres víctimas de violencia	Curso/taller	Centros de Justicia para las Mujeres (Jefaturas de Servicios Integrales y Jefaturas de Empoderamiento y Prevención)
Reparación integral del daño a mujeres víctimas de violencia por razón de género y víctima indirectas	Curso	Centros de Justicia para las Mujeres
Actualización en el sistema de justicia penal	Curso	Coordinación General y Jefaturas de Acceso a la Justicia, de los CJM.
Litigio estratégico con Perspectiva de Género/ técnicas de implementación en materia de juicios orales y litigación	Curso	Centros de Justicia para las Mujeres
Maestría en políticas públicas	Maestría	Jefatura de Recursos Humanos
Violencia institucional y no revictimización	Curso	Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia (para los Centros de Justicia para las Mujeres)
Atención psicológica desde un enfoque feminista	Curso/taller	Jefatura de Empoderamiento y Prevención de los CJM
Feminismo, historias, teoría y práctica. Por un mundo sin violencia de género	Curso	Coordinación General y Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia
Violencia vicaria	Curso	Centros de Justicia para las Mujeres
Nuevas masculinidades	Taller	Todos los hombres del OPD Red CJM
Lengua de Señas Mexicanas	Curso	Centros de Justicia para las Mujeres (Jefaturas de Servicios Integrales y Jefaturas de Empoderamiento y Prevención)
Diplomado en políticas públicas para la igualdad	Curso	Coordinación General Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia; y Dirección Administrativa y Contable
Argumentación y redacción jurídica	Curso	Centros de Justicia para las Mujeres y Dirección Jurídica
Comunicación y relaciones públicas	Curso	Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia
Gestión de la diversidad	Curso	Órgano Interno de Control
Comunicación asertiva o Comunicación y trabajo en equipo	Taller	Todas las áreas directivas
Gestión de procesos y mejora continua	Curso	Dirección Administrativa y Contable
Amparo Constitucional	Curso	Coordinación General
Edición de video (premiere, after effects).	Diplomado	Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia
Gestión estratégica del capital humano	Seminario	Dirección Administrativa y Contable
Curso taller nóminas, sueldos y salarios	Curso	Jefatura de Recursos Humanos
Diplomado de contabilidad gubernamental	Diplomado	Dirección Administrativa y Contable
Blender	Diplomado	Jefatura Análisis y Acciones Estratégicas adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia

La presente hoja, corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 27 de marzo de 2023.



Cabe señalar que dicho Plan Anual de Capacitación se encuentra detallado en el documento que se envió con antelación, mediante oficio de convocatoria dirigido a las y los vocales de este Órgano mismo que se agrega al acta que hoy se redacta, adjunto como **ANEXO 5**. De igual forma, la Secretaria Técnica señaló que en caso de ser aprobado dicho Plan, se enviará a las Secretarías de la Administración Centralizada de las que se requiera su revisión y visto bueno.

Acto seguido, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de esta Junta, si existe alguna observación a la propuesta. Al no haber observación, pide a la Secretaria Técnica someta a votación el punto propuesto, quien solicitó a quienes estuvieran por el voto afirmativo, levantaran la mano para contabilizar los votos, aprobándose por unanimidad, lo que se hace constar bajo el siguiente:

ACUERDO REDCJM/EXT-II/07/2023. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción II de la Ley Orgánica de la "RED CJM", se aprueba **por unanimidad de votos, el Plan Anual de Capacitación de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, Ejercicio 2023**, estableciéndose que dicho documento se enviará a las Secretarías correspondientes para su revisión y validación.

PUNTO 8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL ESTRATÉGICO DE TRABAJO, EJERCICIO 2023.

La Dra. Paola Lazo Corvera, pidió a la Mtra. Beatriz Hernández Suástegui, desahogara el punto que nos ocupa, quien en atención al artículo 24 fracción IX de la Ley Orgánica de la "RED CJM", expuso el Programa Anual Estratégico de la "RED CJM", mismo que tiene como objetivo establecer los ejes y acciones estratégicas de cada área que integra la Red CJM, de manera que se cumpla con los objetivos institucionales planteados; asimismo, define las actividades que se llevarán a cabo durante el periodo del año 2023, junto con el área responsable de llevarlas a cabo, y los entregables esperados para cada actividad.

El Programa Anual Estratégico de Trabajo se divide en los siguientes 5 ejes estratégicos:

1. Atención integral especializada a mujeres víctimas de violencia
2. Acciones de prevención de violencia contra las mujeres y empoderamiento de las mujeres usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres
3. Vinculación y coordinación interinstitucional para el acceso de las mujeres a la justicia
4. Formación especializada y contención emocional para el personal de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres
5. Fortalecimiento institucional de la Red CJM y de los Centros de Justicia para las Mujeres

Dichas acciones estratégicas se encuentran desglosadas por "**Intervenciones Estratégicas**", "**Líneas de Acción**", "**Etapa**", "**Responsable de la Actividad**", "**Actividad**", "**Tiempo de ejecución**", "**Área Responsable**", así como los "**Entregables/Tangible**"; en el documento que se hizo llegar con antelación a las y los integrantes de este Órgano, mismo que se agrega como **ANEXO 6** del acta que se desprenderá de esta sesión.



Acto seguido, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de este máximo Órgano de Gobierno si existe alguna observación al Programa Anual Estratégico de Trabajo de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres. Al no haber observación, pide a la Secretaria Técnica someta a votación el punto propuesto, quien solicitó a quienes estuvieran por el voto afirmativo, levantaran la mano para contabilizar los votos, aprobándose por unanimidad, lo que se hace constar bajo el siguiente:

ACUERDO REDCJM/EXT-II/08/2023. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción II de la Ley Orgánica de la "RED CJM", se aprueba **por unanimidad** de votos de las y los miembros de la Junta de Gobierno de la Red, el **Programa Anual Estratégico de Trabajo, Ejercicio 2023**, de este Organismo.

PUNTO 9. SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN A DOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LOS LINEAMIENTOS DE TRABAJO.

La Presidenta pidió a la Secretaria Técnica, desahogar el presente punto misma que señala que los Lineamientos de Trabajo del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que fueron aprobados la pasada Junta de Gobierno celebrada el día 10 de Febrero del año en curso, mediante acuerdo REDCJM/ORD-I/07/2023, a la fecha no han sido publicados ya que se considera conveniente someter a la aprobación de esta Órgano Máximo de Decisión, reformar el el artículo PRIMERO transitorio a fin de agregar que el medio de publicación que tendrán los lineamientos será el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", y en consecuencia de lo anterior, derogar el artículo CUARTO transitorio, que refería que la notificación a cada persona servidora pública era necesaria para que entraran en vigor. Lo anterior, con fundamento en el artículo 16 fracción XIII de Ley Orgánica de la "RED CJM", relativa a la atribución que tiene esta Junta de "Modificar o revocar los acuerdos tomados en sus sesiones".

Al respecto, la Presidenta preguntó si existía alguna observación a la propuesta, y al no haberla pidió a la Secretaria Técnica que la sometiera a votación, solicitó ésta última levantar la mano a quienes estuvieran a favor, aprobándose por unanimidad, lo que se hace constar bajo el siguiente

ACUERDO REDCJM/EXT-II/09/2023. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción XIII de la Ley Orgánica de la "RED CJM", se **reforma** el artículo PRIMERO TRANSITORIO y se **deroga** el artículo CUARTO TRANSITORIO de los Lineamientos de Trabajo del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación **en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco."**

Segundo. ...

Tercero. ...



Lo que queda aprobado por **unanimidad** de votos de las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, tal y como queda establecido en el **ANEXO 7** de la presente acta, asimismo, dichos Lineamientos quedan sujetos a validación de la Secretaría de Administración.

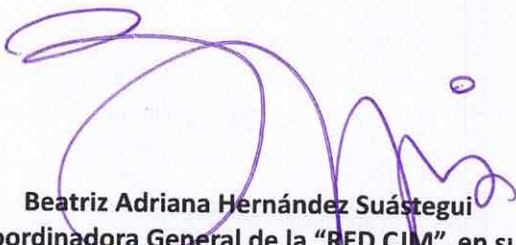
PUNTO 10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por último, la Presidenta pregunta si existe algún otro comentario a lo antes expuesto, sin embargo al no manifestarse alguna otra participación a tratar, la Dra. Paola Lazo Corvera, agradece la asistencia y disposición de las y los asistentes, y declaró formalmente clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023 a las 12:55 horas, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los artículos 12 fracción I, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la "RED CJM", así como a los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, junto con los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, las y los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

Leída el Acta y debidamente enterados del alcance y contenido legal, en este acto se aprueba la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, por las personas integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes; respecto a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la "RED CJM", celebrada el día 27 de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.


Paola Lazo Corvera

Secretaria de Igualdad Sustantiva entre
Mujeres y Hombres, en su calidad de
Presidenta de la Junta de Gobierno de la
"RED CJM"


Beatriz Adriana Hernández Suástegui
Coordinadora General de la "RED CJM", en su
calidad de Secretaria Técnica de la Junta de
Gobierno



Juan David García Camarena
Subprocurador de Defensoría Pública, de
la Procuraduría Social

Iván Sánchez Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

Violeta Castillo Saldivar
Comisaria Jefe de la Coordinación
General de Planeación Operativa, de la
Secretaría de Seguridad del Estado

Concepción Guadalupe Iomelí Delgado
Directora General de Prevención del Delito, de la
Secretaría de Seguridad

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Director General de Control y Evaluación
a Dependencias del Ejecutivo, de la
Contraloría del Estado

Jorge Baltazar Pardo Ramírez
Director General en Delitos de Violencia contra las
Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas,
de la Fiscalía Estatal

Verónica Quijano González
Directora de Fortalecimiento y
Desarrollo Institucional, de la Secretaría
de la Hacienda Pública

Amalia Gabriela Peña Sandoval, Directora de
Dictaminación Pericial, del Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses



Víctor Hugo Escalante Juárez,
Director de Representación de Niñas,
Niños y Adolescentes, de la Procuraduría
de Protección de Niñas, Niños y
Adolescentes

Eunice Adriana Avilés Valencia
Directora del Consejo Estatal para la Prevención y
Atención de la Violencia Intrafamiliar, del Sistema
Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Ingrid Paola Hernández Ibarra
Directora de estrategia y Coordinación
Sectorial, de la Secretaría de Salud

Edgar Eduardo Grajeda Hernández
Director Administrativo, de la Secretaría de Igualdad
Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Claudia Cárdenas Flores
En representación de la Secretaría de
Administración